

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
 PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 300,00 Ptas.
 Semestre..... 175,00
 Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 1.681

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE MAYO DE 1972

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
I N F E C C I O S A S								
Aborto brucelar	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	3	2	1	—
Agalaxia	Arévalo	Flores de Avila	Ovina	—	8	—	—	8
Carbunco sintomático	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	1	1	—	—
Fiebre aftosa	Arévalo	Aldeaseca	Porcina	22	15	30	—	7
Mal rojo	Avila	Aveinte	Idem	—	2	2	—	—
Mamitis gangrenosa	Arévalo	Flores de Avila	Ovina	—	6	6	—	—
P A R A S I T A R I A S								
Ascariidiosis	Arévalo	Flores de Avila	Porcina	25	23	2	—	—
Distomatosis	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	36	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	20	—	20	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	8	—
Idem	Arenas de San Pedro	Candeleda	Idem	—	480	480	—	—
Hidatidiosis	Avila	Solosancho	Idem	—	27	—	27	—
Idem	Cebreros	El Barraco	Idem	—	—	—	20	—
Idem	Arévalo	Arévalo	Idem	—	—	—	6	—

Número 1.977

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NÚEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.730

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: UNION ELECTRI-CA, S. A.

Emplazamiento: Cebreros (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un sector de dicha localidad.

Características: Línea a 15 KV., longitud 302 metros, apoyos de hormigón, conductores de aluminio acero de 54 6 milímetros cuadrados. Estación transformadora de 400 KVA., tipo interior, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 230 — 133 V.

Presupuesto: 379.991'50 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10, también hábiles por estar declaradas de urgencia a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las siguientes subastas de corta extraordinaria.

1.ª—Lote 1.º de 218 pinos pinaster, secos, con un volumen de 135 metros cúbicos de madera en pie,

en rollo, y con corteza distribuidos por todo el Monte de Utilidad Pública número 57, de los propios de este Municipio.

PRECIO DE TASACION: 60.750 pesetas.

PRECIO INDICE: 75.937 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 1.823 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

2.ª—Lote 1.º de 166 pinos pinaster, secos, con un volumen de 200 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, distribuidos por todo el Monte de Utilidad Pública número 58 de los propios de este Municipio.

PRECIO DE TASACION.—Pesetas 100.000.

PRECIO INDICE.—125.000 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL.—3.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce y media.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables en el plazo de diez días contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día

anterior al que corresponda la apertura de plicas, durante las horas de oficina que son de diez a trece, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, Carnet de Empresa con responsabilidad, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Los pliegos de Condiciones Facultativas y Económico administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de las mismas, pudiéndose reclamar contra estos últimos en el plazo de ocho días.

DURACION DEL CONTRATO.—Tres meses desde la entrega.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.— Los que resulten rematantes, quedan obligados a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de honorarios, tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de subastas, anuncios, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo su-

cesivo establecerse sobre dichas subastas y su aprovechamiento, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondientes a cada subasta.

También se harán cargo los adjudicatarios de 27 estéreos de leña, de la corta del Monte número 57, abonando a este Ayuntamiento la cantidad de MIL PESETAS importe de la tasación, y de 40 estéreos de leña de la corta del Monte número 58, abonando a este Ayuntamiento la cantidad de MIL SEISCIENTAS PESETAS, importe de la tasación.

PAGOS.—El importe de la adjudicación será abonado por los adjudicatarios (deducido el 15 por 100 que habrán de ingresar en la cuenta de mejoras de la Comisión provincial de Montes en el momento de obtener la licencia) en la Depositaria municipal en dos plazos iguales. El primero, dentro de los diez días siguientes al de la obtención de la citada licencia, y el segundo y último antes del 15 de noviembre de 1972.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, transcurridos cinco días también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

El Barraco, a veintitres de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años, vecino de....., provincia de....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de Don....., según poder que acompaña) en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de....., de 1972, relativa a la enajenación de..... pinos pinaster, secos, con unos..... metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza del Monte número..... del Catálogo, lote primero, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de El Barraco, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento extraordinario con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).
—1.965

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

CONCURSO CON CARACTER DE URGENCIA. PARA CONTRATACION DE ORQUESTA

OBJETO DEL CONCURSO.—Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la celebración de Concurso público, con carácter de urgencia, para contratar la actuación de Orquesta en las Fiestas Patronales de esta Villa, en los meses de Agosto y Septiembre del presente año, con sujeción al Pliego de condiciones económico administrativas que tiene aprobado la Corporación Municipal, y que se encuentra expuesto en Secretaría hasta el acto de apertura de proposiciones.

PROPOSICIONES.—Serán presentadas en el Registro de subasta de la Secretaría Municipal, por personas naturales o jurídicas que deseen tomar parte en el Concurso. Deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

A las proposiciones se acompañará: el Documento Nacional de Identidad del licitador, declaración jurada del mismo que acredite no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, y de cuantos otros juzgue necesario.

GARANTIAS.—Para poder concursar, los licitadores constituirán depósito provisional de MIL PESETAS. La garantía definitiva que será exigida al adjudicatario será de DOS MIL PESETAS. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición del Ayuntamiento.

PLAZO DE LICITACION.—Será de DIEZ días hábiles, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de terminado el plazo de licitación, en el Salón Consistorial, y bajo las personas que señala el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

RECEPCION DE PROPOSICIONES.—En días hábiles de Oficina, en horas de 10 a 13.

ADJUDICACION DEL CONCURSO.—La Corporación Municipal podrá adjudicar o declarar desierto este concurso, si ninguno de los proponentes reuniera las condiciones mínimas exigidas.

OBSERVACION.—Si este concurso fuere declarado desierto, se celebrará otro, bajo las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes, y si en éste no se realizase adjudicación, podrá llevarse a

efecto la contratación, bien por concierto directo o por administración.

Santa Cruz del Valle, veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... que actúa como Director del Conjunto Músico-Vocal titulado..... según acreditado con....., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día..... de....., sobre contratación de Orquesta que deberá actuar en sus Fiestas Tradicionales de Agosto y Septiembre próximos, se comprometo a realizar dicha actuación musical con el conjunto que representa, ajustada a las necesidades previstas en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que dice conocer y admitir en todas sus partes, por la que pide al Ayuntamiento indemnización de....., pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—1.967

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE FESTEJOS TAURINOS

El primer día hábil una vez transcurridos, también diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Teniente Alcalde que le sustituya, y asistido del Secretario de la Corporación, la apertura de las plicas presentadas para el Concurso que se convoca para contratar la organización y celebración de los Festejos Taurinos que han de celebrarse en esta villa durante los días 24, 25 y 26 de Agosto próximo, con motivo de las tradicionales Fiestas de San Bartolomé, Patrono de esta villa, y con sujeción y de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por el pleno de este Ayuntamiento con fecha tres de Junio.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas conforme al modelo que al final de este anuncio se inserta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior señalado para la apertura de plicas, debiendo los licitadores consignar previamente en la De-

positaria Municipal la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS, las cuales quedarán como definitivas por el adjudicatario y en calidad de fianza definitiva para responder del Concurso, debiendo presentarse por los licitadores la oportuna carta de pago de referido ingreso y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El objeto de este Concurso es el de organizar y celebrar los festejos taurinos en los días 24, 25 y 26 del próximo mes de Agosto, y que consistirán en tres novilladas con cuatro toros en cada uno de referidos días, las reses tendrán un peso de ciento setenta kilos a la canal, aproximadamente, y cuyas reses ya han sido elegidas por este Ayuntamiento de dos acreditadas ganaderías, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de referidas doce reses, cuyos doce novillos serán toreados y muertos a estoque.

Las reses una vez muertas serán sacadas de la plaza, todo ello por cuenta del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los novilleros que de conformidad con las disposiciones vigentes habrán de pertenecer al Sindicato Taurino, y a fin de que referidos festejos tengan el mayor realce posible, los licitadores presentarán una lista o relación de doce novilleros de los cuales el Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir los que estime más convenientes para estas lidias taurinas.

El adjudicatario vendrá obligado a instalar, por su cuenta y en terrenos que le serán facilitados por el Ayuntamiento, una plaza portátil, de construcción metálica que reúna las debidas condiciones de seguridad y solidez según determina el Reglamento de Espectáculos Taurinos, con una capacidad de aforo de tres mil asientos, y cuya plaza será utilizada durante los días 24, 25 y 26 de Agosto, así como también serán de cuenta de referido adjudicatario el desmontaje de referida plaza.

El adjudicatario podrá disponer de las carnes de referidas reses, de las cuales, las ocho primeras reses que se lidien serán destinadas para el consumo de la localidad y las otras cuatro serán de libre disposición del adjudicatario.

La Plaza tendrá un palco para la Presidencia, otro para la Banda de Música, otro para las Fuerzas de Orden Público, y cuyas entradas serán gratuitas y de las cuales dispondrá exclusivamente la Alcaldía.



El Contratista se compromete a obtener con la debida antelación la correspondiente licencia gubernativa para la celebración de los festejos taurinos, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de todos los documentos y requisitos necesarios para la obtención de la correspondiente licencia, así como los gastos de Médicos, Veterinarios y Farmacia.

El adjudicatario observará todas las prescripciones del Reglamento.

El Ayuntamiento fija como subvención para la celebración de los Festejos indicados la cantidad de CIEN MIL PESETAS a la baja que servirán como tipo base del Concurso.

Los licitadores formularán en sus proposiciones la oferta que estimen por conveniente, bien entendido que el Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que considere más ventajosa, atendiendo no solo a su contenido económico, sino a su calidad artística, haciendo constar que este Concurso se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, y que por tanto el contratista no podrá solicitar indemnización de ningún género sea cual fuese la causa que alegara, ya que a todo ello renuncia de una forma explícita por el hecho de acudir a este Concurso.

El Contratista deberá comparecer ante esta Alcaldía el día y hora que se le señale por la misma para la formalización del oportuno Contrato administrativo.

Serán de cuenta del Contratista el importe de anuncios y de cuantos gastos e impuestos hayan o puedan derivarse de este Contrato y su adjudicación, así como también el pago de banderillas y propaganda.

Será requisito indispensable para tomar parte en este Concurso que los licitadores se encuentren encuadrados en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros y hallarse al corriente de todas sus obligaciones de carácter Sindical.

El adjudicatario deberá atenerse a los precios por localidades que han sido fijados por la Corporación, y cuyos precios quedan unidos al pliego de condiciones.

Si este Concurso quedara desierto se celebrará un segundo Concurso transcurridos que sean cinco días hábiles desde la celebración del primero, bajo el mismo tipo y condiciones.

Casavieja, a veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde. Accidental. (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad y vecino de....., con residencia en....., calle de número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 1972 para el Concurso sobre la Organización y administración

de Festejos Taurinos en la Villa de Casavieja durante los días 24, 25 y 26 de Agosto del año actual, se compromete a llevarlo a cabo conforme al pliego de condiciones y mediante la siguiente propuesta (se expresará con toda claridad el precio, nombre de los Diestros y mejoras que intenta introducir).

....., a..... de..... de 1972.

(Fecha y firma del Proponente).

—1.687

Alcaldía de Santa Cruz de Valle

CONCURSO-SUBASTA, CON CARACTER DE URGENCIA, PARA CONTRATACIONES DE FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN 1972

OBJETO DEL CONCURSO-SUBASTA.—Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia, la celebración de Concurso-Subasta, con carácter de urgencia para contratar la celebración de los festejos taurinos que deberán tener lugar durante las Fiestas Patronales del presente año, en los meses de Agosto y Septiembre próximos, con sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas y reglamentarias previamente aprobado, expuesto en Secretaría hasta el acto de apertura de plicas que puedan presentarse, para poder ser examinado por las personas naturales o jurídicas interesadas en el Concurso-subasta que se anuncia.

BASE ECONOMICA.—A tenor de lo establecido en la 20.ª condición del pliego aprobado, y, por dejar en plena libertad a los concursantes la variación del programa mínimo señalado en la condición 1.ª, se prescinde del tipo de tasación.

PROPOSICIONES.—Los concursantes formularán sus propuestas con plena libertad de programación, considerando mínima la reseñada en la 1.ª condición del Pliego aprobado, y señalando cuál es la indemnización solicitada del Ayuntamiento.

A la primera proposición presentada, se acompañará: Documento Nacional de Identidad del licitante, declaración jurada en que acredite no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incapacidad, resguardo que acredite la constitución del Depósito provisional exigido y, cuantos otros documentos juzgue precisos.

Las proposiciones se encontrarán debidamente reintegradas.

GARANTIAS.—Para poder concursar, los licitadores constituirán depósito de DIEZ MIL PESETAS, como garantía provisional. La definitiva que será exigida al adjudicatario, será de VEINTICINCO MIL PESETAS. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal, pero siempre

a disposición de este Ayuntamiento. PLAZO DE LICITACION.—Será de DIEZ días hábiles, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo licitatorio, en el Salón Consistorial, bajo las personas que señala el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

HORARIO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES.—En días hábiles de oficina horas de 10 a 13.

ADJUDICACION DEL CONCURSO.—La Corporación Municipal podrá adjudicar o declarar desierto este concurso-subasta, si ninguno de los proponentes cumpliera con las condiciones mínimas que señala el Pliego aprobado.

OBSERVACION.—Si este concurso subasta fuere declarado desierto, se celebrará otro, bajo las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes de conocerse el acuerdo municipal que así lo declare.

Santa Cruz del Valle, veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.966

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don Julián Romo Carrasco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería, jamones, embutidos y fiambres, en la calle José Antonio, número 74.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde. (Ilegible). —1.647

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casavieja.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la renovación del alumbrado eléctrico de la Villa, queda expues-

to al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

En Casavieja, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, José Luis Fuente. —1.964

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Solicitada que ha sido la devolución de las fianzas, que para responder de los aprovechamientos maderables, que les fueron adjudicados por este Ayuntamiento, tienen constituidos los industriales:

Don Francisco Luis Castaño.

Don Justiniano Martín Medina.

Don Ignacio Rodríguez Vargas.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL cuantas personas tengan interés en contra de la devolución presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones estimen pertinentes en su derecho.

San Vicente de Arévalo, a veintuno de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible). —1.654

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para realizar determinadas obras en el abastecimiento de aguas de la localidad, queda expuesto al público durante un plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo pueden presentar reclamaciones si lo estiman pertinente las personas a que se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y Reglamento correspondiente.

Gemuño, treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Guillermo Velayos. —1.969

Ayuntamiento de Adanero

URGENTE

El día 15 de Julio de 1972; a las doce horas de su mañana, se celebrará en el Salón de Sesiones de

este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia y la asistencia del representante del Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentadas, para optar a la subasta de 650 pies maderables, rollo limpio, especie P. Pinaster; con 25 metros cúbicos de madera.

Precio Base 6.250 pesetas.

Precio Índice 7.812 pesetas.

En fondo de mejoras, 6.500 pesetas con arreglo a los pliegos de condiciones facultativos y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los pliegos podrán ser examinados hasta la hora y día de su apertura.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una 2.^a y 3.^a a la misma hora y condiciones, los días 19 y 22 del mismo mes.

Adanero, veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde-Presidente, (Ilegible).

—1.970

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Debidamente autorizado DON FRANCISCO ORTEGA OJEDA, para el empleo de cebos envenenados, con estricnina, en el Coto de Caza mayor y menor, situado en el Monte número 8 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio, y término municipal del mismo, se hace saber que las operaciones para el empleo de los cebos envenenados, tendrán lugar durante quince días consecutivos y a partir del quinto en que aparezca publicada este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Cuevas del Valle, a diez y siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Licinio Prieto González.

—1.662

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, con el cuorum que determina el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, un Contrato de anticipo sin interés de la Excm. Diputación Provincial, se expone al público durante quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, siendo las cláusulas, extractadas del Contrato, las siguientes:

1.^a La Excm. Diputación Provincial concede al Ayuntamiento un anticipo sin interés por cien mil pesetas para obras de pavimentación.

2.^a El anticipo se amortizará en plazo de diez años, de 10.000 pese-

tas cada uno a partir de primero de enero de mil novecientos setenta y dos.

3.^a El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente la amortización de este préstamo.

4.^a El Ayuntamiento ofrece como garantía de la devolución del anticipo, la participación en el arbitrio sobre tráfico de Empresas y el arbitrio sobre la riqueza urbana, los cuales se encuentran libres de carga y gravamen.

5.^a La Diputación Provincial queda facultada para reintegrarse de las anualidades, aplicando directamente al pago de las mismas, las que deba satisfacer al Municipio por ambos conceptos, o mejor dicho por el arbitrio sobre Tráfico de Empresas.

6.^a Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento no podrá reducir las consignaciones de los recursos comprometidos sin consentimiento de la Diputación.

7.^a Si estas garantías no fueran suficientes serán sustituidas o ampliadas por otras que indique la Diputación.

8.^a El contrato tiene carácter ejecutivo, pudiendo la Diputación, en caso de incumplimiento, hacer efectivas las obligaciones por apremio administrativo.

9.^a La Corporación Municipal se obliga a comunicar a la Diputación todos los acuerdos que afecten, en cualquier modo a este contrato, especialmente a los recursos de garantía.

10. La Diputación queda facultada para comprobar en cualquier momento la realidad de la inversión del préstamo.

11. Si la Diputación advierte que se dá aplicación distinta al importe del préstamo o que se hace en forma diferente, podrá rescindir el contrato por sí misma, sin necesidad de resolución judicial.

Arenas de San Pedro, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.691

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Don Rafael González Gómez, solicita autorización para instalar una Churrería en la calle de Cabildo, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedralaves, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.

—1.479

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Se halla tramitando este Ayuntamiento el expediente para la devolución de las fianzas que tienen constituidas en el mismo, señores adjudicatarios de los aprovechamientos forestales en los montes públicos de este Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados desde la publicación de este presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas que tengan interés en contra de la devolución de estas fianzas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen pertinentes en su derecho.

Nava de Arévalo, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.683

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas de obras de pavimentación de las Calles de Fuente Chica, Barrero y Adyacénte, Subida del Mercadillo y Accesos y Canalización del Arroyo Covacho y Ampliación de la Red General de Alcantarillado; se exponen al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guisando, a veintidos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.673

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1970 y 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herreros de Suso, a 23 de junio de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.674

Alcaldía de Herradón de Pinares

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las Ordenanzas, Tarifas y expediente sobre:

Modificación de la Ordenanza número 2, Licencia de obras y construcciones.

Ordenanza número 5, sobre derechos y tasas de alcantarillado.

Ordenanza número 6, por derechos y tasas por saca de arena y otros materiales de terrenos de la propiedad municipal.

Ordenanza número 7, por derechos y tasas por ocupación de la vía pública con materiales y escombros.

Ordenanza número 8, de derechos y tasas por industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza número 9, por derechos y tasas de acometida de agua a domicilio.

Lo que de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local y artículo 218 4 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, se tiene expuesto al público al objeto de oír reclamaciones.

Herradón de Pinares, a 28 de junio de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.963

Alcaldía de Solana de Rioalmar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Solana de Rioalmar, a 24 de junio de 1972.—El Alcalde, Vicente Herráez.

—1.689

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del año anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Sotillo de la Adrada, a 28 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián.

—1.971

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA